

Fecha: 09 de Abril del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Heymar Yoel Solorza Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'032.406.158 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230181401	223	David Blanco	NOR OCCIDENTE

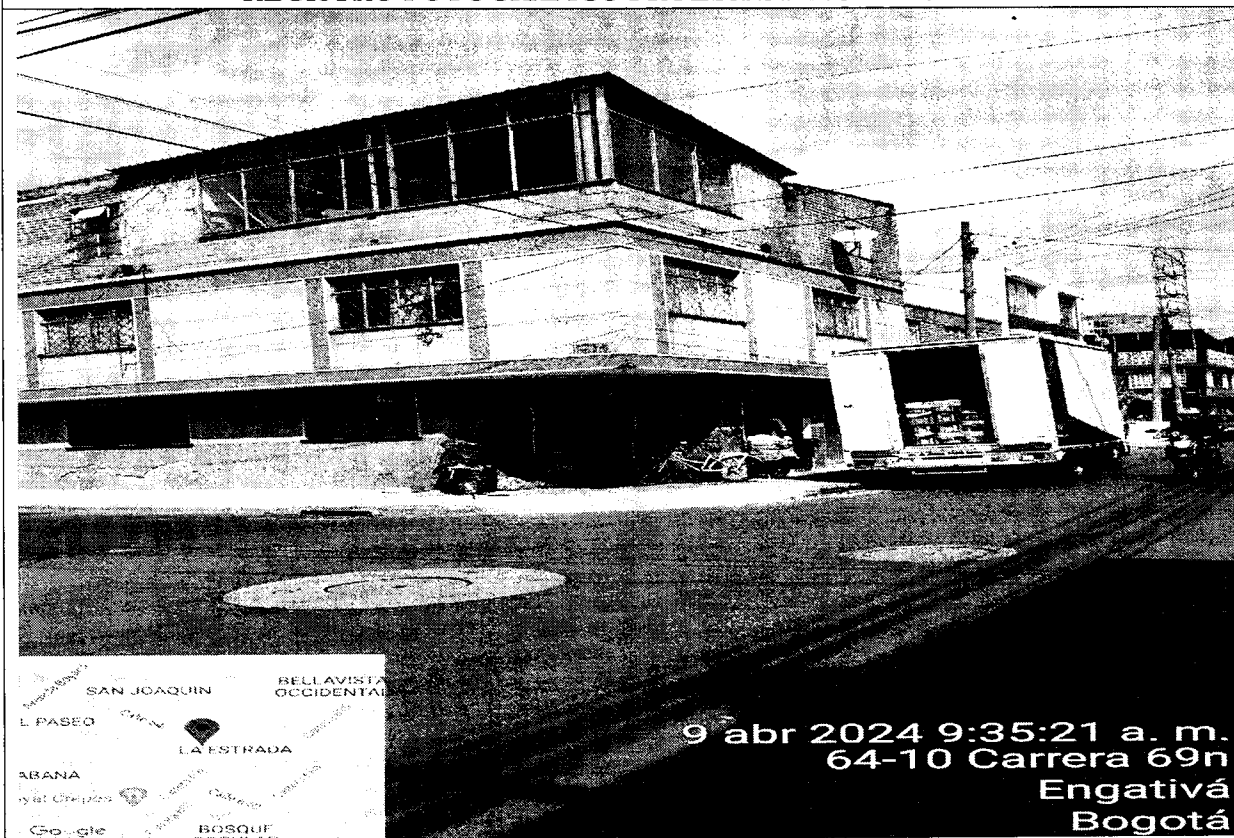
MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	
2. DIRECCION DEFICIENTE		Dr. carrera 69 L a 69 N
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA			
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Heymar Yoel Solorza Bermúdez
FIRMA	Heymar Solorza
No DE IDENTIFICACIÓN	1'032.406.158 de Bogotá

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **10-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **16-Abril-2024**.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230181401

Fecha: 04-04-2024

20242230181401

Página 1 de 3

223

Bogotá, D. C., viernes, 22 de marzo de 2024

Señor (a)

BLANCO PEDREROS DAVID STEVEN

No. De identificación. 1014291332

KR 69 M 64 H 74

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: **Citación Audiencias Públicas**

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de Avoco de fecha de jueves, 21 de marzo de 2024, proferido por la Inspectoría de Policía de Descongestión D-59, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, con el fin de llevar a cabo las siguientes Audiencias Públicas dentro de los expedientes en referencia, relacionadas con la imposición de los Comparendos impuestos con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 2 del artículo 35 definido como ***“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*** en la Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en:

Lugar:	Super Cade Engativá Inspección D-59	Dirección:	Transversal 113B # 66 – 54 Primer piso - Bogotá
---------------	--	-------------------	---

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda

En caso de suspenderse la primera audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia se reanudará al cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda.

EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE POLICIA	COMPA RENDO	FECHA AUDIENCIA 1 (INICIAL)	HORA AUDIENCIA 1	FECHA AUDIENCIA 2 (REANUDACION)	HORA AUDIENCIA 2
202160349010 2559E	11-001-6-2021- 140408	2	miércoles, 8 de mayo de 2024	10:00 a.m.	jueves, 16 de mayo de 2024	10:00 a.m.

Es importante advertir que deberá presentarse con el documento de identidad original y con todos los elementos de protección personal del COVID19.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión: 06
Vigencia:
15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230181401

Fecha: 04-04-2024

20242230181401

Página 2 de 3

Si usted ya realizó el pago de la multa, favor enviar el comprobante de este a los correos electrónicos nathali.rodriguez@gobiernobogota.gov.co o nubia.acosta@gobiernobogota.gov.co y hacer caso omiso a la fecha de citación.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá por el termino de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Fecha de Fijación: martes, 26 de marzo de 2024

Fecha de Desfijación: miércoles, 3 de abril de 2024

Atentamente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN 189 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Nubia Jinneth Acosta Ramírez
Inspectora D-59 de Policía de Descongestión
Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá.

Proyectó: Estefania Blanco – Auxiliar Administrativo



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230181401

Fecha: 04-04-2024

20242230181401

Página 3 de 3

→ No seguro microsfidios.gob.ec/bogota.gov.ec/content/señor-blanco-pedreras-david-staven

[🏠](#)
[Panel de control](#)
[Contenido](#)
[Estructura](#)
[Ayuda](#)

Bienvenido, **ac5.estefaniaposada** Cerrar sesión

Señor (a) BLANCO PEDREROS DAVID STEVEN

Chadonera Auditorio Público Sectoral de ANEP, PUEBLOS DAVID STEVEN de la ciudad

Yes "Yes"

Enviado por [desarrollandopunto](#) el 02/07/2024 - 11:33**Descripción Audiencia Pública:**

Señor(a) BLANCO PEDREROS DAVID STEVEN

Clasificación:

Citas y Audiencias Públicas

Archive:

DOI: 10.1002/ps.2202

Fecha y hora de la Audiencia:

miércoles, 8 de mayo de 2024 10:00 a.m.

Dependencia:

Dependencia:
Dirección para la Gestión Policial

Nombre Inspeccion:

INSPECCIONES DE DESCONGESTIÓN (1-100)

Lugar de la Reunión:

223

Datos Notificación